

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

**DOCUMENTO DE AVANCE DE LOS COMPONENTES
POLÍTICO ORGANIZATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL
PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO - PEC
ZENÚ FORTALECIDOS.**

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

Tabla de contenido

Contenido

1. Presentación.....	3
2. Objeto: presentación de los avances de los componentes político organizativo y administrativo del Proyecto Educativo Comunitario - PEC Zenú fortalecidos, en el Establecimiento Educativo Indígena San Antonio Abad de Palmito, Sucre.	5
3. Intervención.	6
3.1 Taller Fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario en la Fase Diseño para Garantizar el Derecho a la Educación Propia e intercultural del Pueblo Zenú.	7
3.1.1 Definición del Universo de la INESA.	7
3.1.2 Hallazgo en el PEI.....	10
3.2.1 Revisión línea del tiempo y reseña histórica del INESA.	11
3.2.2 Hallazgo en el PEI.....	13
3.3.1 Construcción de la Matriz DOFA de la INESA.	14
El grupo de docentes que dinamizo en la mesa de trabajo, analizo, reflexiono y construyo la siguiente matriz DOFA del EE INESA.	14
3.4 Taller Marco Jurídico de los PEC y avances del SEIP.....	18
4. Propuesta de armonización del componente Político – organizativo.....	20
4.4 Comité de Convivencia Escolar Zenú	31
5. Propuesta de armonización del componente Administrativo y de Gestión	33
6. Compromisos adquiridos.....	35

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

1. Presentación

El presente documento da cuenta del primer avance de los componentes político organizativo y administrativo del Proyecto Educativo Comunitario - PEC Zenú fortalecidos. Este se ha desarrollado mediante un proceso participativo y constructivo entre las partes, el resultado del proceso se ha concertado con los directivos, docentes, autoridades propias, consejo directivo y secretarías de educación municipal y departamental, padres de familia, dinamizadores comunitarios y el equipo de trabajo de ACZEPAL PINCHORROY, en el marco del contrato número CO1. PCCNTR.7905464 de 2025 suscrito entre el ministerio de educación nacional y la asociación de cabildos Zenú de Palmito Sucre ACZEPAL Pinchorroy, que busca desarrollar la propuesta fortalecimiento del proyecto educativo comunitario PEC-Zenú, en la fase de diseño-PEC, para garantizar el derecho a la educación propia e intercultural en el establecimiento educativo INESA del territorio Zenú Pinchorroy del municipio de San Antonio de Palmito (Sucre), reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad Zenú, en los establecimientos educativos indígenas del municipio de San Antonio de Palmito 2025.

En esta dinámica, se presenta el documento de avance de los componentes político organizativo y administrativo del Proyecto Educativo Comunitario - PEC Zenú fortalecidos, para el EE INESA teniendo en cuenta la siguiente estructura: Intervención (Taller uno Fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario en la Fase Diseño para Garantizar el Derecho a la Educación Propia e intercultural del Pueblo Zenú y Taller dos Marco Jurídico de los PEC y avances del SEIP; Propuesta

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

de armonización del componente Político – organizativo), Propuesta de armonización del componente Político – organizativo y Compromisos adquiridos.

El presente documento, es parte integral del proceso de consultoría, acompañamiento y asistencia técnica desarrollado por ACZEPAL PINCHORROY, mediante una experiencia de construcción de dialogo e intercambio de saberes, revisión documental y construcción colectiva, que permite realizar un ejercicio de lectura y análisis del PEI del EE INESA, con el propósito de transitar de manera concertada y armónica al PEC ZENU, y avances del SEIP.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

- 2. Objeto:** Presentación de los avances de los componentes político - organizativo y administrativo del Proyecto Educativo Comunitario - PEC Zenú fortalecidos, en el Establecimiento Educativo Indígena San Antonio Abad de Palmito, Sucre.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

3. Intervención.

El trabajo para el tránsito armónico de PEI A PEC al interior del EE INESA, partió en primer lugar en un relacionamiento con los directivos docentes, secretarias de educación Municipal de Palmito y Departamental de Sucre, posteriormente se realizó el proceso de socialización de los alcances y propósitos CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY, con la activa participación de directivos, docentes, miembros del concejo directivo de la INESA, autoridades indígenas propias del territorio Zenú con asentamiento en el municipio de Palmito (Sucre), delegados de las SED y SEM, a cargo del equipo dinamizador contratado por ACZEPAL PINCHORROY.

De este primer acercamiento y socialización se desprenden las siguientes conclusiones de los componentes administrativos y político organizativos:

- ❖ Muy a pesar de ser un establecimiento educativo caracterizado como indígena y con atención a población mayoritariamente auto reconocida del pueblo Zenú, se ciñen a los parámetros de un PEI para población mayoritaria.
- ❖ El relacionamiento con las autoridades indígenas solo se limita a los procesos de selección docentes cuando existe vacantes, necesidades de servicios u otras acciones de mero trámite administrativo de talento humano.
- ❖ Se observa un ligero temor frente a afrontar el tránsito de PEI a PEC, puesto que manifiestan un posible retroceso y/o riesgo de inestabilidad laboral ante una posible administración por parte de las autoridades indígenas.

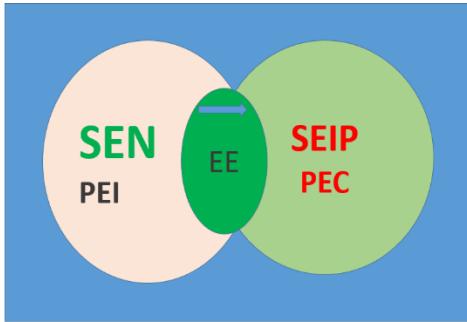
	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

3.1 Taller Fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario en la Fase Diseño para Garantizar el Derecho a la Educación Propia e intercultural del Pueblo Zenú.

El presente taller se desarrolló con el propósito de revisar o hacer un diagnóstico de los contenidos del PEI de la INESA, frente a lo propuesto desde del PEC Zenú y avances del SEIP, mediante una dinámica de lectura y análisis colectiva, arrojando los siguientes avances:

3.1.1 Definición del Universo de la INESA.

Para este ejercicio se brindó una orientación e invitación a realizar un diagrama de Venn

<p>MODELO COMPARATIVO</p> 	<p>Procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar qué y cuántos conjuntos hay en el universo de su EE. 2. Anotar todos los elementos en una lista. Se puede hacer una lluvia de ideas para anotar todos los elementos o las características. Por ejemplo, se pueden escribir todas las características más importantes de los actores de la comunidad educativa y de instituciones que guardan relación con su EE 3. Mostrar qué vínculo que hay entre los conjuntos 4. Se debe determinar cuáles son los conjuntos en los que irán los elementos o las características y dibujar un círculo por cada conjunto. 5. Indicar a qué conjunto pertenece cada elemento y, en algunos casos, identificar elementos que forman parte de dos o más conjuntos 6. Determinar los elementos que no pertenecen a ningún conjunto
---	---

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

Intencionalidad: permitir a los participantes dimensionar su universo frente a la política pública del sistema educativo indígena propio.

Resultado: el grupo de docentes que dinamizo esta mesa de trabajo, reflexiono sobre las anteriores preguntas problematizadoras, compartiendo el siguiente diagrama de Venn.



Fotografía 1. Docentes del EE INESA, socializando diagrama de Venn.

La representación mediante el diagrama de Venn del universo institucional y comunitario de la institución educativa INESA, permite visualizar y reflexionar de forma crítica sobre las múltiples dimensiones que interactúan dentro del contexto escolar. Esta herramienta gráfica no solo facilita la comprensión de los elementos que conforman cada conjunto, sino que también resalta las áreas de intersección,

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

evidenciando las relaciones, influencias y responsabilidades compartidas entre los diferentes actores e instancias.

El primer conjunto representa el ámbito institucional, integrado por los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, así como por documentos fundamentales como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el manual de convivencia, recursos académicos, biblioteca y la infraestructura escolar. Este conjunto refleja la estructura formal que regula la vida escolar y determina los lineamientos internos que orientan el quehacer educativo diario.

El segundo conjunto corresponde al ámbito comunitario, donde se agrupan los padres de familia, entidades gubernamentales, la Secretaría de Educación, organizaciones culturales y deportivas, y fundaciones. Su inclusión subraya la importancia de la participación activa de la comunidad en el proceso educativo, destacando que la escuela no es una entidad aislada, sino un nodo articulado a una red social más amplia que incide en la formación de los estudiantes.

El tercer conjunto, menos tradicional pero profundamente significativo, es el de arte y pedagogía ancestral. Este abarca a sabedores, pensadores y portadores de saberes ancestrales, e incluye elementos como la mitología, las leyendas y las prácticas culturales propias de nuestros pueblos originarios. Este enfoque reconoce y reivindica la educación intercultural y el valor de los conocimientos tradicionales como parte esencial de una educación integral y contextualizada.

Fuera de estos tres conjuntos, se sitúa el marco universal, conformado por la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y varios decretos reglamentarios como el 1278, el 2277, el 804 y el 1345. Este marco legal regula jerárquicamente la educación a nivel nacional y proporciona las bases normativas sobre las que deben operar las instituciones educativas. Sin embargo,

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

se evidencia una problemática cuando se menciona que ciertos decretos, como el 1278, no se están cumpliendo en la institución, lo cual pone en entredicho la eficacia de la implementación normativa y la articulación entre el deber ser legal y la realidad institucional.

La intersección de estos conjuntos revela un espacio común entre la institución y la comunidad, donde se construyen las dinámicas educativas cotidianas. Este punto de convergencia es crucial, ya que allí se manifiestan tanto los logros como los desafíos: la convivencia, la corresponsabilidad, la participación, y también las tensiones entre lo institucional y lo comunitario.

El análisis de este universo institucional y comunitario a través del diagrama permite identificar fortalezas, vacíos y posibilidades de mejora en nuestra institución. El reto consiste en fortalecer las articulaciones entre estos tres mundos: institucional, comunitario y ancestral, bajo un marco normativo que no solo se mencione, sino que se dinamice efectivamente. Solo así será posible avanzar hacia una educación más inclusiva, contextualizada, intercultural y transformadora.

3.1.2 Hallazgo en el PEI

A partir del análisis del diagrama que representa el universo institucional y comunitario de la INESA, se evidencia que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) reconoce y articula los componentes clave del contexto escolar, como los actores institucionales (directivos, docentes, estudiantes), los recursos pedagógicos y normativos. Es débil la interacción con organizaciones comunitarias, así como la inclusión explícita de los saberes ancestrales y culturales, que, si bien forman parte de la realidad educativa de la institución, aún no se reflejan de manera clara en la

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

planeación pedagógica. Estos hallazgos invitan a una revisión crítica del PEI para lograr una mayor coherencia entre la normativa, la cultura local y la participación comunitaria en los procesos educativos.

3.2.1 Revisión línea del tiempo y reseña histórica del INESA.

Para este ejercicio se brindó la siguiente orientación metodológica:

Procedimiento: Realizamos una tabla de los principales hechos que han marcado la vida y existencia del EE, no importa el orden cronológico desde su origen hasta el presente.

Metodología: Tomamos una cuerda o pliego de papel periódico y organizamos cada hecho de manera cronológica

Propósito: organizar de manera visual los hechos más relevantes de su EE, momentos claves de la evolución y logros alcanzados.

Resultado: el grupo de docentes que dinamizo en la mesa de trabajo, recordó, evoco y analizo la historia del EE INESA construyendo la siguiente línea de tiempo.



Fotografía 2. Docentes del EE INESA, socializando línea de tiempo institucional.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

La línea de tiempo de la Institución Educativa Indígena San Antonio Abad (INESA) permite no solo reconstruir su historia, sino también comprender los procesos de transformación, identidad y resistencia que han marcado su evolución. Aunque existe una divergencia sobre la fecha de origen entre 1958 y 1967, se consolida el año 1967 como momento clave, cuando la institución funcionaba como la Escuela para Varones Antonio Nariño. Este dato no es menor, pues evidencia un origen ligado a un modelo educativo excluyente por género, que con el tiempo se fue transformando hacia una propuesta más inclusiva y diversa.

La creación del colegio departamental de bachillerato en 1968 y la primera promoción de estudiantes en 1986 muestran un crecimiento, en el año 2002, con la Resolución 0678, cuando se marca un hito importante: la fusión entre la Escuela Construcción Urbana y el colegio departamental, dando origen en 2003 a la actual institución educativa. Esta fusión no solo responde a criterios administrativos, sino que refleja un intento por consolidar una oferta educativa más sólida en la región.

El papel de actores clave como el licenciado Humberto Medina, primer rector, y el profesor Donemil Orozco, quien lideró la participación en el foro departamental de 2004 con saberes artesanales sobre el totumo, evidencia que la historia de la INESA no puede contarse sin reconocer el protagonismo de sus docentes y líderes comunitarios. En particular, esta participación temprana en procesos culturales anticipa el enfoque étnico y ancestral que más adelante se formalizaría.

Un hecho trascendental ocurre en 2009, cuando la institución pasa a llamarse oficialmente Institución Educativa Indígena San Antonio Abad, reconociendo formalmente su identidad étnica y su relación con los pueblos indígenas, especialmente con la cultura Zenú. Este cambio no es solo simbólico: representa un avance en el reconocimiento de los derechos culturales y educativos de los pueblos

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

indígenas, y sirve de base para nuevos proyectos, como el recientemente aprobado Museo Zenú, incluido en el PEC 2025.

Desde una perspectiva crítica, si bien es evidente el crecimiento y transformación de la INESA, también se perciben limitaciones estructurales que persisten, como la falta de infraestructura adecuada, la espera de obras prometidas, y la dependencia de procesos externos como el del FIE (Fondo de Fomento a la Infraestructura Educativa). La esperanza expresada por la comunidad educativa en que "vengan obras" refleja tanto una expectativa legítima como una necesidad urgente. No obstante, lo más valioso es el espíritu colectivo que se mantiene, el deseo de soñar y construir desde lo propio, con iniciativas como la del Museo Zenú que involucra a estudiantes, docentes y comunidad en la recuperación del patrimonio cultural.

La línea de tiempo de la INESA no es solo una cronología de hechos, sino una narrativa viva que da cuenta de luchas, avances y desafíos de una comunidad educativa que ha sabido adaptarse, resistir y proyectarse desde su identidad. La historia de la institución debe seguir escribiéndose con la participación activa de todos sus actores, pero también con el respaldo real de las políticas públicas que garanticen su fortalecimiento.

3.2.2 Hallazgo en el PEI

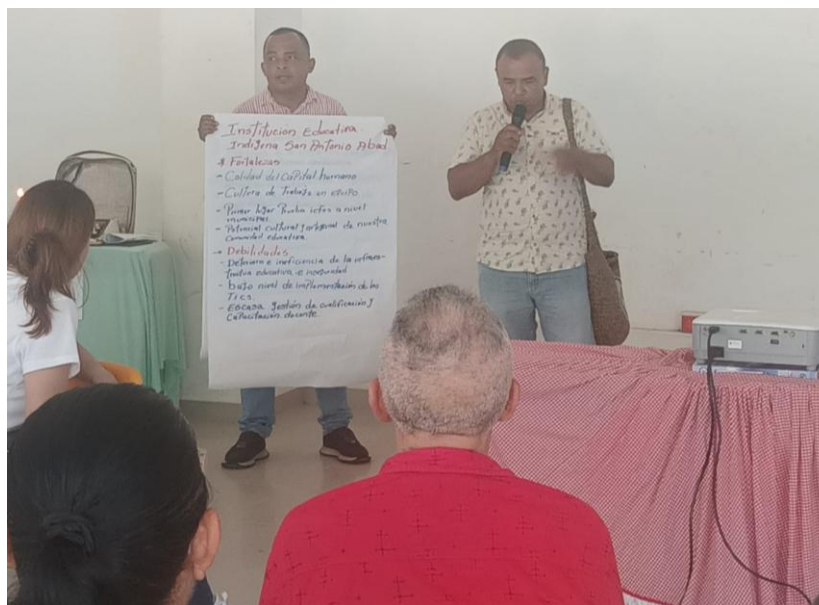
A partir del recorrido por la línea de tiempo institucional, se identifican hallazgos claves que dan cuenta y muestran procesos en el PEI de la INESA. Uno de los más relevantes es la transformación progresiva de la institución desde sus orígenes como Escuela para Varones Antonio Nariño hasta consolidarse como Institución Educativa Indígena San Antonio Abad en 2009, hecho que implica un cambio

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

estructural en su identidad, visión y propósito educativo, y por ende responde a una estructura normativa y de herramientas pedagógicas. De la misma manera, se evidencia el reconocimiento de la identidad indígena, especialmente en relación con el pueblo Zenú, sin embargo, el PEI sigue estructurado desde una mirada occidental y no desde una propuesta pedagógica intercultural, contextualizada y basada en los saberes ancestrales. Asimismo, se evidencia la poca participación activa de la comunidad en procesos significativos como la creación del Museo Zenú.

3.3.1 Construcción de la Matriz DOFA de la INESA.

El grupo de docentes que dinamizo en la mesa de trabajo, analizo, reflexiono y construyo la siguiente matriz DOFA del EE INESA.



Fotografía 3. Docentes del EE INESA, socializando matriz DOFA institucional.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

La debilidad más relevante y crítica es la necesidad urgente de reconocer, valorar y potenciar los talentos diversos del estudiantado, más allá del rendimiento académico tradicional. Se subraya que muchos estudiantes poseen habilidades artísticas, culturales, musicales o manuales que son frecuentemente ignoradas por los enfoques pedagógicos convencionales. Esta omisión no solo representa una pérdida de oportunidades para los jóvenes, sino que también contradice los principios de la educación integral consagrados en la Constitución y en la Ley 115.

En este sentido, el llamado es claro: se requiere un tránsito urgente de PEI a PEC, donde el quehacer docente de una mirada más inclusiva y humanizadora, donde cada estudiante pueda desarrollar su potencial cultural de acuerdo con sus intereses, habilidades y vocaciones.

Otra debilidad estructural es el abandono institucional que enfrentan las iniciativas culturales dentro del EE. La falta de recursos para apoyar a los grupos de danza, teatro y música, y la necesidad de que los propios estudiantes desarrollen emprendimientos o actividades diversas para financiar sus procesos, evidencia la falta de articulación entre la política educativa convencional y las verdaderas necesidades del contexto. Esta situación exige gestión activa ante entes como el Ministerio de Educación, la Gobernación y la Secretaría de Educación y Cultura, para garantizar apoyos concretos y sostenibles.

Las oportunidades, en el EE INESA están enmarcadas en las actuales normativas reglamentarias que favorecen a las instituciones educativas indígenas. Por otro lado, la inclusión del municipio al área de zona franca del golfo de Morrosquillo propicia un panorama alentador que puede permitir una proyección con perspectiva de expansión técnica agropecuaria, esto sumado a que el municipio de Palmito hace parte de los municipios PEDET de la subregión Montes de María, lo que permite coadyuvar en generar gestiones de beneficio a la comunidad estudiantil.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

Las fortalezas de la comunidad educativa de la INESA, más significativas es el reconocimiento del capital humano con el que cuenta la institución: un equipo de docentes con altos niveles de formación, que incluye magísteres, especialistas y licenciados comprometidos con su labor. Esta preparación académica, sin embargo, no debe verse como un fin en sí mismo, sino como una base desde la cual se puede impactar de manera más amplia y significativa en la vida de los estudiantes. Otra fortaleza destacada es el avance progresivo en la cultura del trabajo en equipo, que, aunque aún en construcción, representa un punto clave para el desarrollo institucional, esta disposición al diálogo, a la crítica constructiva y al aprendizaje mutuo entre docentes, directivos y sabedores demuestra una comunidad educativa que se piensa a sí misma desde el compromiso y la mejora continua.

Las amenazas más significativas de la institución educativa INESA, se enmarcan en que el municipio de Palmito se encuentra ubicado geográficamente en un corredor estratégico en el marco del conflicto, lo que ha generado que la población estudiantil sea vulnerable al reclutamiento por parte de grupos armados, igualmente existe compra y venta indiscriminada de sustancias psicoactivas de fácil acceso para la población estudiantil.

Otras amenazas están tipificadas en la falta de apoyo a la población estudiantil para actividades extracurriculares por parte de la institucionalidad incluyendo también falta de proyectos alternativos para trabajar el embarazo a temprana edad y el manejo responsable de la salud sexual y reproductiva a temprana edad.

Este ejercicio de reflexión interna no solo reconoce los avances alcanzados, como el alto desempeño en pruebas externas o la formación del personal, sino que también expone con franqueza las brechas que deben ser atendidas si se quiere construir una institución verdaderamente equitativa, culturalmente pertinente y centrada en el desarrollo integral de todos sus estudiantes. La INESA tiene el

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

potencial humano, cultural y pedagógico para lograrlo; el reto ahora es convertir ese potencial en acción transformadora.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

3.4 Taller Marco Jurídico de los PEC y avances del SEIP

El presente taller se articuló con la consejería de educación propia de la ONIC y el cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú, contando con la disponibilidad de la Dra. Yesica Pacheco Mindiola, abogada, mimbra de la comunidad indígena del pueblo Kankuamo, quien ofreció una charla dinámica del componente jurídico de los PEC y los avances de la política pública del SEIP, con la expedición del mas reciente decreto 0481 de 2025.

En sostenéis se realizó un recorrido de marco jurídico de los PEC, sintetizado en las siguientes diapositivas:

	ASOCIACIÓN DE CABILDOS ZENÚ DE PALMITO-SUCRE "ACZEPAL-PINCHORROY" RESOLUCIONES N° 143 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y N° 172 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022 NITL 309629278			SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL - SEN	SEN $\cap$ SEIP	SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIOS –SEIP
				1. Normas Jurídicas: a. Constitución Nacional b. Ley General de educación c. Decretos d. Resoluciones e. Circulares	CN Ley General de Educación	Normas Jurídicas: a. Reconocimiento y posicionamiento de la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio y la vida cultural b. Constitución Nacional c. Convenio 169 de la OIT d. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas e. Ley 115 de 1994- Ley General de Educación f. Decreto 804 de 1995 g. Decreto 2406 del 2007 – CONTCEPI h. C-208 de 2007 (Inconstitucionalidad decreto 1278 en TI) i. Resolución 012 de 2008-RIZ j. Decreto 2500 del 2010 k. Decreto 1953 de 2014 - SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO –SEIP l. Ley de Gobierno Propio del PZ – RIZ de 2017 m. Directiva PEC 001 del 09 de julio del 2023 Ministerio de Educación n. Decreto 1345 de 2023 SISTEMA TRANSITORIO DE EQUIVALENCIAS PARA EL RÉGIMEN DE CARRERA DE LOS DINAMIZADORES PEDAGÓGICOS O EDUCADORES INDIGENAS o. Decreto 0482 de 2021 Política Publica del SEIP

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

<div>  <small>ASOCIACIÓN DE CABILDOS ZENU DE PALMITO-SUCRE "ACZEPAL-PINCHORROY" RESOLUCIONES N° 348 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y N° 173 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022 NIT: 9036676279</small>   </div>		
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL - SEN	SEN ∩ SEIP	SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIOS –SEIP
1. Entidades Gubernamentales Rectoras y otras a. MEN b. SED c. SEM De apoyo a. ICFES b. SENA c. ICBF d. ICTEX e. Min cultura f. FECODE De Vigilancia y control: Rama Judicial, Procuraduría, Contraloría., Contaduría, Inspección de Policía, Comisarías de Familia, Personaría	MEN SED SEM SENA ICBF ICTEX ICFES Rama Judicial Procuraduría Contraloría Contaduría Inspección de Policía Comisarías de Familia	Entidades Gobierno Propio o MPC o CONTCEPI o ONIC o MACRO NORTE o CMR DEL PUEBLO ZENU o CONSEJO SUPREMP DE JP o TRIBUNAL DE JUSTICIA P o EL MOHAN o EL PANAGUA o CABILDO TERRITORIAL o Comité Municipal de Educación Propia o CABILDO MENOR o ACZEPAL PINCHORROY De Articulación, Control y Vigilancia a. ICFES b. SENA c. ICBF d. ICTEX e. Min cultura f. FECODE g. Rama Judicial, Procuraduría, Contraloría., Contaduría, Inspección de Policía, Comisarías de Familia, Personaría

<div>  <small>ASOCIACIÓN DE CABILDOS ZENU DE PALMITO-SUCRE "ACZEPAL-PINCHORROY" RESOLUCIONES N° 348 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y N° 173 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022 NIT: 9036676279</small>   </div>		
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL - SEN	SEN ∩ SEIP	SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIOS –SEIP
1. Gobierno Escolar ❖ Consejo Directivo ❖ Consejo Académico ❖ El Rector o Director	0	❖ Componentes de SEIP ➤ Político – Organizativo i. Consejo Nacional ii. CONTCEPI iii. Instancia Territorial iv. Coordinador Político _ Organizativo ➤ Pedagógico (Procesos educativos indígenas propios) Coordinación Pedagógica ➤ Administrativo y de Gestión (Los pueblos indígenas son autónomos para administrar el Sistema Educativo Indígena propio) Coordinación Administrativa Cabildo Escolar Comité de Convivencia Escolar Zenu

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

4. Propuesta de armonización del componente Político – organizativo

El Componente Político-Organizativo de nuestro PEC “Sentir y Pensar Zenú” posee como base la filosofía “**Nuestro Universo fundamentado en nuestra Ley de Origen**”. En este sentido, el presente componente expresa las convicciones políticas desde la cosmovisión de nuestro pueblo, siendo la autonomía y la autodeterminación parte fundamental de esa misma cosmovisión. Por ello, siempre nos veremos impulsados a desarrollar e implementar el SEIP en nuestros territorios y en cualquier parte que se encuentren nuestras comunidades, apelando naturalmente a la autonomía de nuestro pensamiento y de nuestras Autoridades, y a las facultades que la legislación nacional le confiere a estas últimas al reconocer su condición de organización político administrativa de carácter especial para ejercer las competencias y funciones públicas dentro del territorio indígena.

Dentro del pueblo Zenú, la sabiduría que nuestras Autoridades tienen se fundamentan sobre la Ley de Origen; esa que nos rige desde la creación del mundo, y nos enmarca dentro de enseñanzas y recreación de vivencias milenarias, ha sido representada ancestralmente por ellas en cada uno de los símbolos y mecanismos de control territorial, social, cultural y espiritual, siendo esto lo que faculta y da potestad a esas mismas Autoridades para regular nuestro territorio.

En este contexto, la autonomía tiene una connotación de control territorial, unidad, solidaridad, reciprocidad, coordinación y concientización comunitaria a partir de procesos de consultas permanentes. Nos permite sentir, pensar y actuar, desde y con derecho propio, como asunto legítimo que se fundamenta en la memoria ancestral.

La Autoridad y Autonomía permiten construir condiciones de vida acorde con nuestros sueños, esperanzas e ilusiones. En la práctica, permite el empoderamiento

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

comunitario en la medida que se van fortaleciendo las capacidades para asumir actitudes, posiciones, decisiones y acciones coherentes con las condiciones y momentos que se presenten. En pocas palabras, la autonomía y la autoridad son la forma propia de pensar y decidir, la facultad para tomar decisiones desde nosotros mismos, de valorar nuestra capacidad para gobernarnos, de expresarnos libremente, de decidir colectivamente y fortalecer la identidad.

Decidimos desde nuestras estructuras de construcción colectiva; esas autoridades creadas para ejercer el derecho propio y la administración autónoma del territorio con orientación de los Mayores y Sabedores, representadas en el Cabildo Mayor, cabildos territoriales y en los Cabildos Menores, asuntos que nacen en un espacio espiritual, en nuestras familias, la comunidad y los espacios político – organizativos.

Entendida así la dimensión del ejercicio de Autoridad desde la cosmovisión de nuestro pueblo, se deja por sentado el papel de la Autoridad como regulador social, en aspectos y componentes que determinan lo espiritual, lo cultural y lo tradicional como principio de armonía y equilibrio.

En el plano educativo, las Autoridades indígenas reconocen en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) la forma de recrear y fortalecer la educación propia, ya que ven en el proyecto la materialización de su Sistema Educativo Indígena Propio, la concreción de sus planes y proyectos de vida, y en general toda su cosmovisión.

A través de esta autonomía educativa, se tiene la capacidad de pensar, decidir y ejecutar acciones como comunidad -como pueblo- y concretarlas a través de nuestras organizaciones y autoridades para orientar y evaluar los procesos educativos, hacer respetar y cumplir las leyes propias, velar por el bienestar de la comunidad y hacer valer nuestros derechos.

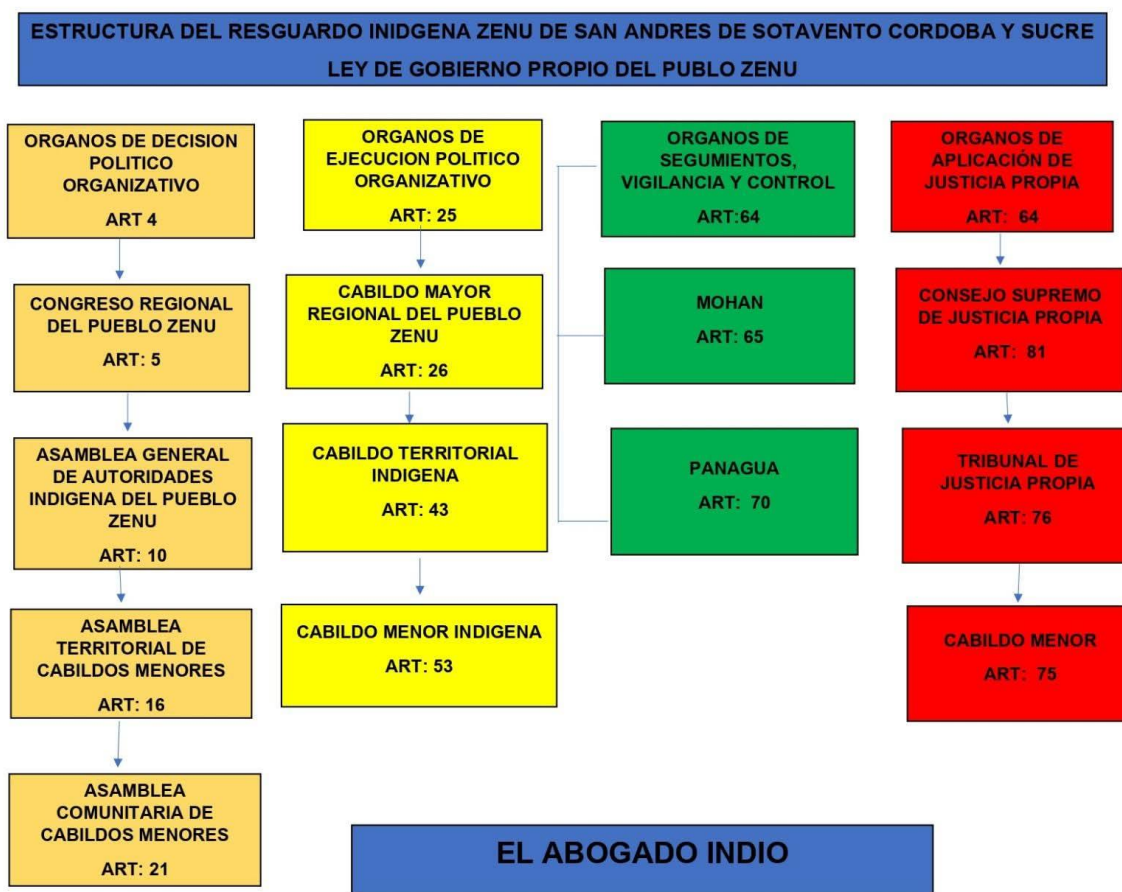
	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

En esta misma ruta, la planeación, dirección, ejecución, evaluación y control de los procesos educativos en nuestros territorios se desarrollan respetando y dinamizando las directrices trazadas en los espacios colectivos de toma de decisiones; espacios educativos donde se promueve una formación administrativa, jurídica, pedagógica, política y espiritual que permita desarrollar a la organización indígena estrategias propias para el manejo de las estructuras organizativas, el saber milenario, y el sistema propio de educación.

De esta forma, nuestros procesos de gobierno y participación comunitaria se centran en el respeto de las diferencias, de las ideas de los demás, es así como bajo la autoridad de los siguientes entes escuchamos, exponemos, negociamos y acordamos las formas en las que desarrollamos la dinámica organizativa del Pueblo Zenú.

El siguiente organigrama visualiza el fuero indígena desde la ley de origen, derecho mayor y Ley de Gobierno Propio, que aplica para la dinámica de la población indígena del pueblo Zenú, desde los componentes político – organizativo, administrativo y jurisdicción especial indígena.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025



Relacionamiento de los órganos político – organizativo y de administración con el PEC ZENU.

4.1 Cabildo Mayor Regional Del Pueblo Zenú

El Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú vela por la administración y gestión del Proyecto Educativo Comunitario “Sentir y Pensar Zenú”, en compañía de las

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

autoridades de cada uno de los entes territoriales. Por lo tanto, el Cacique Mayor Regional, como máxima autoridad avala la vinculación del personal docente, directivos docentes, dinamizadores educativos y administrativos del proyecto, con la asesoría de los Comités Municipales de Educación Propia e Intercultural, realizando un seguimiento oportuno a su labor y coordinando los procesos pedagógicos y administrativos de la educación propia en concordancia con la Ley.

De igual forma, el Cabildo Mayor se encarga de realizar veedurías y procesos de seguimiento, control y evaluación de las gestiones y procesos educativos, pedagógicos, financieros, administrativos, organizativos, comunitarios y directivos de las instituciones y centros educativos, en coordinación con los Comités Municipales de Educación Propia, tomando medidas pertinentes sobre las inconsistencias y haciendo sugerencias a los procesos. A su vez, vigila y controla la utilización de recursos (didácticos, naturales, físicos y económicos) en coordinación con los cabildos menores, comités municipales y entes educativos.

Gestiona la realización de convenios interinstitucionales para la marcha de los procesos, con el acompañamiento de las autoridades tradicionales municipales. De la misma manera, rinde informe de su gestión en materia de educación al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y a los organismos competentes. Los coordinadores de Educación propia e Intercultural deben estar prestos a colaborar con los entes competentes en materia educativa.

Vigila y actúa frente a situaciones que generen malestar en la comunidad y representa el pueblo Zenú (es el responsable directo de la administración educativa en el Territorio Indígena, acompañado en el proceso por sabedores, autoridades tradicionales, comités municipales de educación propia e Intercultural).

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

Estas funciones en el ámbito educativo se desarrollan en articulación con los Cabildos Territoriales Indígenas, asociaciones de cabildos y los Cabildos Menores Indígenas.

4.2 Comité Territorial o Municipal de Educación Propia

Los comités municipales de educación propia e intercultural tienen como misión fortalecer el proceso educativo en las diferentes comunidades y municipios que conforman el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, planeando estrategias y asesorando la comunidad educativa en busca de una educación trenzada entre todos, contextualizada y de calidad, que permita mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus moradores, construyendo comunidad indígena para la convivencia social, ratificando la cultura y siendo competentes en un mundo globalizado buscando fortalecer el proceso de educación propia e intercultural, asesorando, vigilando, gestionando y coordinando acciones que permitan una educación contextualizada y de calidad, focalizándose en un desarrollo integral, identitario y autónomo del pueblo Zenú.

De acuerdo al artículo 7 de los estatutos de los comités educación propia e Intercultural del Pueblo Zenú el comité municipal de educación propia e intercultural se integrará por estamentos que representen toda la comunidad educativa - cumpliendo con el perfil especificado en el Artículo 13, a saber:

- ❖ 1 consejero de educación propia del Cabildo Mayor Regional o su delegado
- ❖ 1 el Cacique Territorial o su delegado
- ❖ 2 representantes de las autoridades indígenas del territorio.
- ❖ 1 representante de los líderes.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

- ❖ 1 representante de los sabedores.
- ❖ 2 representantes de los directivos por municipio.
- ❖ 2 representantes de los docentes por municipio.
- ❖ 2 representantes de los padres de familia por municipio.
- ❖ 1 representante de los estudiantes egresado de los EE indígenas del territorio.

Dada esta conformación, las funciones colectivas que asumirá el comité territorial o municipal de educación propia e intercultural se resumen a continuación:

- I. Su funcionamiento se establecerá a nivel de territorio o municipio.
- II. Promover alianzas estratégicas con entidades oficiales y privadas para el funcionamiento de los programas de educación propia e intercultural del Pueblo Zenú en su territorio
- III. Asesorar los procesos y actos administrativos de directivos docentes, docentes, dinamizadores educativos, administrativos y personal de servicio general; garantizando el cumplimiento de los requisitos de selección, teniendo en cuenta la ley 115 de educación, el decreto 804, decreto 1345 y las directrices de la CONTCEPI y toda la normativa educativa indígena que ampare el proceso.
- IV. Asesorar junto con el Comité académico regional indígena Zenú (CARIZ) la recepción, revisión y verificación del perfil, de acuerdo al proceso de educación propia e intercultural de hojas de vida de los docentes, directivos, administrativos y personal de servicio general.
- V. Dinamizar el proceso de educación propia e intercultural para asumir la educación como asunto de crecimiento para el plan de vida comunitario.
- VI. Velar por la gobernabilidad del proyecto de educación propia e intercultural.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

- VII. Socializar y divulgar el proyecto y los avances del proceso educativo con los directivos de las instituciones, docentes, autoridades tradicionales, líderes, padres de familia y estudiantes, buscando que todos los miembros de la comunidad lo puedan conocer.
- VIII. Concertar acuerdos con la comunidad, coherentes a sus necesidades y expectativas.
- IX. Convocar a reuniones y asambleas de información y participación comunitaria para la construcción y renovación del proyecto de educación propia e intercultural y participar, así como los proyectos que se enmarquen en la educación del Pueblo y en la toma de decisiones en el proceso del mismo.
- X. Coordinar el seguimiento, control y evaluación de recursos para cada uno de los establecimientos educativos del municipio, en compañía de la alcaldía municipal, la contraloría, la procuraduría y los entes administrativos propios.
- XI. Coordinar, acompañar, direccionar y organizar la aplicación y ejecución del proyecto de educación propia e intercultural en las Instituciones y Centros educativos de cada municipio.
- XII. Participar en eventos académicos de educación propia e intercultural a nivel local, nacional e internacional.
- XIII. Velar por los derechos y la permanencia de los docentes y directivos docentes en cada institución educativa que esté dentro del resguardo, garantizando la continuidad del proceso educativo Zenú.
- XIV. Vigilar y coordinar con transparencia la selección de estudiantes para la educación superior técnica y profesional, deprecionando la documentación de los candidatos; así como el posterior control de su retribución comunitaria, tomando en cuenta la respectiva certificación del capitán menor.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

- XV. Garantizar la transparencia en la asignación de los cupos mediante el fondo de becas Álvaro Ulcué Chocué, créditos ACCES y demás beneficios en su condición de estudiante indígena, mediante la recepción de la documentación requerida.
- XVI. Verificar la legalidad y pertinencia de la inclusión institucional de los programas de educación superior técnica y profesional que se ofrecen dentro del resguardo.

4.3 Cabildo Escolar

La figura de Cabildo escolar se integrará en los Establecimientos Educativos con el fin de implementar y fortalecer costumbres de nuestra cultura como lo ha sido la estructura gobierno propio. Esto permite la formación de líderes desde los primeros ciclos educativos, contribuyendo al fortalecimiento cultural y político-organizativo de nuestro Pueblo dentro de un contexto intercultural.

En el cabildo escolar se ven reflejadas nuestras normativas organizacionales y políticas, fortaleciendo el funcionamiento de cacicato y los miembros de los cabildos menores del Pueblo. Construye y promueve principios, identidad, valores, apropiación, autonomía y libertad de pensamiento.

El Cabildo Escolar permite motivar a nuestros estudiantes a vincularse en los procesos organizativos y democráticos del Pueblo Zenú desde las instituciones educativas, la comunidad y el Resguardo. También conlleva a que los niños y jóvenes, representen a nuestros miembros del cabildo menor, fortaleciendo la convivencia y la armonía de nuestra comunidad. Es por eso que el “PEC Zenú” propone implementar el cabildo escolar propio en nuestros establecimientos educativos.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

La estructura del Cabildo Escolar de cada establecimiento educativo se conformará teniendo como referente principal nuestra ley de gobierno propio, seguido del capítulo cuatro del decreto 1860 de 1994 y la ley 1620 de 2013. Su implementación tendrá lugar en los establecimientos educativos y -en coherencia con la estructura político administrativa del resguardo Indígena Zenú- se compondrá de un Cabildo Mayor integrado por estudiantes que estén cursando el último ciclo educativo en representación del establecimiento educativo, y unos cabildos menores en representación de cada uno de los ciclos educativos del establecimiento.

En esta estructura se deberá contemplar la conformación de la estructura de gobierno propio de acuerdo a la Ley de gobierno propio.

Funciones del Cabildo Escolar

- Representar a la institución y la comunidad en eventos que se requiera de la presencia de este ente.
- Convocar a actos de apropiación de la identidad, usos y costumbres de la cultura.
- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos que tienen los estudiantes.
- Promover la educación propia, teniendo en cuenta lo occidental y lo tradicional de cultura Zenú.
- Apelar ante el Consejo Directivo u otras instancias respecto a las decisiones que considere injustas.
- Asistir por derecho propio a reuniones y asambleas en otros establecimientos educativos del resguardo con miembros de otros cabildos escolares.
- Desempeñar funciones de tipo social y cultural en la institución educativa y comunidad.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

- Intervenir en el discurso de bienvenida de eventos que se celebren en la institución o comunidad.
- Presentar informe de gestión al cabildo estudiantil propio.
- Dictar sus reglamentos internos.
- Otras funciones concertadas con los miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar actividades culturales y educativas de la institución educativa y comunidad.
- Convocar a sus miembros para llegar a acuerdos.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes y la comunidad.
- Firmar actas, oficios y convocatorias con su visto bueno.
- Las funciones individuales de los miembros del Cabildo Escolar serán determinadas por cada establecimiento educativo y guardarán concordancia con las estipuladas en la Ley de Gobierno Propio para el Cabildo Mayor y los cabildos menores.

Los procesos de interacción y acuerdos de convivencia Zenú se refieren al trenzado social y afectivo que se da en toda la comunidad: maestro– maestro, maestro– estudiantes, maestros–padres de familia, padres de familia– estudiantes, sabedores- estudiantes, sabedores- padres de familia, sabedores - maestros, autoridades tradicionales – estudiantes, autoridades tradicionales- maestros, autoridades tradicionales - padres de familia, autoridades tradicionales- sabedores, estudiantes – estudiantes, sabedores-sabedores, padres de familia-padres de familia, autoridades tradicionales-autoridades tradicionales.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

Si algo caracteriza a nuestro Pueblo Zenú es la expresión oral, el valor de la palabra como una comprensión sagrada, por tanto, en nuestros procesos de interacción social predomina el uso de la palabra para resolver nuestros conflictos.

Insistimos en el respeto, el buen trato, la inclusión de todos, el diálogo comunitario, la negociación y la concertación en un ambiente de armonía en el que a todos se les escucha y jamás acusamos o tomamos decisiones en las acciones correctivas y formativas hasta no haber escuchado a todas las partes vinculadas en el conflicto e incluso testigos de ambas partes; esto permite vivir una justicia Zenú transparente, real y eficaz.

En nuestro Pueblo Zenú, como es costumbre en todas las comunidades indígenas, jamás dilatamos o enredamos procesos, jamás los dejamos archivados u olvidados en anaqueles judiciales; nosotros atendemos y resolvemos nuestros conflictos en el menor tiempo posible.

Nuestra primera base para resolver problemas es la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú por la cual se determina la manera cómo se debe gobernar el Pueblo indígena Zenú del resguardo indígena colonial San Andrés de Sotavento Córdoba – Sucre y sus asentamientos en el territorio Nacional, representados legítimamente por el Cabildo Mayor Regional de Pueblo Zenú.

4.4 Comité de Convivencia Escolar Zenú

Como sostén principal para los acuerdos de convivencia proponemos el Comité de Convivencia Escolar Zenú, el cual se fundamenta en la Ley de Gobierno Propio del Pueblo Zenú y tiene como referente de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013; "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" y reglamentado por el Decreto 1965 de 2013.

4.4.1 Conformación del Comité de Convivencia Escolar Zenú

El Comité de Convivencia Escolar Zenú estará conformado por:

- El rector o rectora del establecimiento educativo.
- Un sabedor de la comunidad educativa.
- El cacique estudiantil.
- El docente Coordinador del eje curricular *Territorio, Memoria histórica y sociedad*.
- El coordinador(a) de Convivencia.
- El dinamizador del consejo de padres de familia.
- El dinamizador del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere el área de Ética.
- Una Autoridad tradicional.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

5. Propuesta de armonización del componente Administrativo y de Gestión

Se adopta que este componente parte de la capacidad de decisión de los pueblos indígenas a través de sus autoridades, estructuras e instituciones de gobierno propio para orientar, planear, sistematizar, gestionar, priorizar, valorar, proyectar acciones y procesos educativos desde la cosmovisión y realidades, Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio de cada pueblo, en el marco del SEIP.

Para el pueblo Zenú estas competencias orgánicas en materia de educación están pensadas en el mediano plazo, dado que debe surtirse n proceso dinámico entre sus autoridades indígenas propias con actores de los establecimientos educativos del territorio del Resguardo y con las estructuras de gobierno que actualmente administran la educación, realizando un tránsito armónico al Sistema Educativo Indígena Propio SEIP.

De este modo el proceso de administración propia en el marco del SEIP para el pueblo Zenú, requiere de unas dinámicas propias que nos permitan actualizar y armonizar los procesos pedagógicos, cualificar a los dinamizadores del SEIP desde los componentes político – organizativo y administrativo, y gestionar los recursos económicos y financieros para garantizar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

5.1.1 Organigrama Institucional Futuro de la INESA articulado al PEC



	ACZEPAL PINCHORROY	CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.7905464 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY
		ASUNTO: DOCUMENTO
		VIGENCIA: 2025

6. Compromisos adquiridos.

Para seguir construyendo este documento y garantizar que el fortalecimiento del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) Zenú avance de manera efectiva, es clave definir compromisos claros y estructurados entre los actores involucrados. Estos compromisos están enmarcados en la entrega de información de la parte administrativa como los aspectos pedagógicos, organizativos por parte de la coordinación interinstitucional de la IE INESA, licenciado Oscar Erazo, esta fecha de entrega esta pactada para la semana del 15 al 19 de septiembre de 2025. Con la entrega de esta información se permitirá continuar con el fortalecimiento del PEC Zenú en su fase de diseño e implementación. Estos compromisos no solo deben ser asumidos por las partes involucradas, sino que deben ser monitoreados de manera continua para asegurar su efectividad. Además, la colaboración interinstitucional y la participación activa de la comunidad son esenciales para garantizar que el PEC cumpla con su propósito de asegurar una educación propia e intercultural para la comunidad Zenú.